

RESOLUCION No. RL- 4063

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 14 de Abril de 1978, celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Ambato, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "HOTEL SANGAY COMPANIA LIMITADA";

QUE la señora Martha Albán de Warrington, de bidamente autorizada ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "HOTEL SANGAY COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 14 de Abril de 1978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "HOTEL SANGAY COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Baños; con un capital social de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00), dividido en CIEN participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de Abril de 1978, celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 14 de Abril de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Baños. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla con esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

- 11 -
over

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Ambato anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "HOTEL SANGAY COMPAÑIA LIMITADA", de 14 de Abril de 1978, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

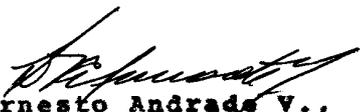
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de Propiedad del Cantón Bañoso inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la Escritura Pública de constitución de "HOTEL SANGAY COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el señor Notario Segundo de ese Cantón, el 14 de Abril de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 27 ABR 1978


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañias, en Quito, a 27 ABR 1978 CERTIFICO.-


Dr. Ernesto Andrade V.,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO,

DJ-RL
CSI. 
25-IV-78